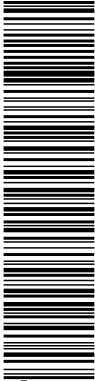


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0E2706E6B5F9E3BA48C94F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:17 horas del día 18 de junio de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE
Don Miguel Gómez Herrero.

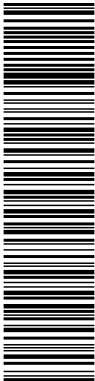
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Doña María Mercedes Rico Téllez.
Don José de Ruz Fernández.
Doña María del Pilar Dávila López.
Don Ignacio Díaz Toribio.
Don Ignacio Luis Benítez Campos.
Doña María Saiz Panduro.
Doña María Belmonte González.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
Don Óscar Blanco Hortet.
Doña Laura Hernández Orden.
Don Jesús García Gimeno.
Doña María Lázaro García.
Don José María Cermeño Terol.
Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
Don José Gómez Moreno.

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
Don David Esteban Fernández Domínguez.
Doña María Eugenia Pérez Cervera.
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán.

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
Doña Miren Astuy Altuna.

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco.
Don José María Belmonte Atienza.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860.2AWJ5-ABV5J-FX5HA.71515EAC44D62E2706E56B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)
Don Alfonso Sánchez Menéndez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
Don Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL
D. Rafael Gallego Martín.

No asiste el Concejal Don José González Granados, estando justificada su ausencia.
Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2025.

2º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la modificación presupuestaria número 31/2025.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PP (8) y Vox (4); 10 votos en contra de los Grupos PSOE (7), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda aprobar:

Único: Aprobar el expediente de crédito extraordinario **31/2025** por importe de **1.830.000,00 €**.

(Los asuntos del orden del día 3º, 4º y 5º se debaten de forma conjunta, votándose por separado).

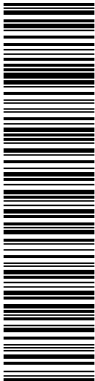
3º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre modificación de la plantilla de personal.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (8), Vox (4), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 7 abstenciones del Grupo PSOE; acuerda aprobar:

PRIMERO.- Que por parte del Pleno de la Corporación se acuerde la siguiente **modificación de la Plantilla de Personal** del ejercicio 2024 prorrogada a 2025, consistentes en **incluir en la plantilla de personal laboral fijo** las siguientes plazas, suprimiéndolas del apartado de funcionarios de carrera:

PLAZA	Nº
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	2

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1962860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0E270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- En caso de aprobación, la modificación deberá tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

4º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre modificación de la plantilla de personal.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (8), Vox (4), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 7 abstenciones del Grupo PSOE; acuerda aprobar:

PRIMERO.- Que por parte del Pleno de la Corporación se acuerden las siguientes **modificaciones de la Plantilla de Personal** del ejercicio 2024 prorrogada a 2025, consistentes en **transformar una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial (especialidad farmacéutica)**, Subescala Técnica Superior, Subgrupo A1 de la plantilla de personal funcionario **en una plaza de Arquitecto**, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica Superior, Subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario.

SEGUNDO.- En caso de aprobación, la modificación deberá tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local."En Aranjuez, a fecha de firma.

5º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre modificación de la plantilla de personal.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (8), Vox (4), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 7 abstenciones del Grupo PSOE; acuerda aprobar:

PRIMERO.- Que por parte del Pleno de la Corporación se acuerden las siguientes **modificaciones de la Plantilla de Personal** del ejercicio 2024 prorrogada a 2025, consistentes en **transformar una plaza vacante de Director de la Banda Municipal en dos plazas: una de Director de la Banda Municipal al 50% de jornada y otra de Profesor de Clarinete al 50% de jornada**, ambas del Subgrupo A2, Nivel 22, de la plantilla de personal laboral.

SEGUNDO.- En caso de aprobación, la modificación deberá tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

(Los asuntos del orden del día 6º y 7º se debaten de forma conjunta, votándose por separado).

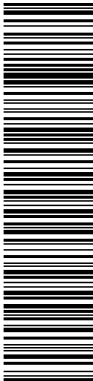
6º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

PRIMERO.- Que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el **"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ"**.

SEGUNDO.- Una vez aprobado y cumplido el procedimiento legal, habrá de procederse a su

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

publicación en el B.O.C.M.

7º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación del Reglamento para la Adaptación de Puestos de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

PRIMERO.- Que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el “**REGLAMENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**”.

SEGUNDO.- Una vez aprobado y cumplido el procedimiento legal, habrá de procederse a su publicación en el B.O.C.M.

8º. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la elección de un representante del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en los órganos de la Entidad Urbanística de Conservación (EUC) Sector III, Actuación Industrial "Gonzalo Chacón".

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

EI NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL DE URBANISMO (Don Ignacio Díaz Toribio) o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de sus funciones, **como representante del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez**, como Administración Pública actuante en la Entidad Urbanística de Conservación (EUC) Sector III, Actuación Industrial “Gonzalo Chacón”.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

9º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 13 de junio de 2025:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DE SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

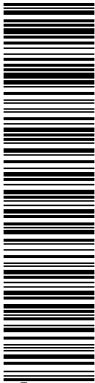
Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2025/1909, registrado el día 12 de mayo de 2025, al n.º 2025/2390, registrado el día 6 de junio de 2025.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 15, 22 y 29 de mayo; y 5 de junio de 2025.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 6 de junio de 2025”.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0E270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

10º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

Enterados los reunidos, la propuesta obtiene 12 votos a favor de los Grupos PSOE (7), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 12 votos en contra de los Grupos PP (8) y Vox (4); produciéndose un empate. En virtud del artículo 64.4 del ROM se somete de nuevo a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta.

11º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para la mejora de caudales en el río Tajo a su paso por Aranjuez y el futuro del trasvase Tajo-Segura.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 20 votos a favor de los Grupos PP (8), PSOE (7), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 4 votos en contra del Grupo Vox; acuerda aprobar:

1.- Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la implementación inmediata del caudal ecológico a su paso por Aranjuez, originalmente postergado a 2027.

2.- Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la calendarización del obligatorio evento de caudal de crecida de 125 m3/seg. requerido por el propio Plan Hidrológico del Tajo, para el tramo comprendido entre el Embalse de Almoguera (Guadalajara) y la Junta de los Ríos Tajo y Jarama, en Aranjuez, para ser realizado no más tarde de marzo 2027, con la debida antelación temporal y la aplicable contribución por su parte a la provisión de medios de protección civil y medioambiental.

3.- Una vez más, como se lleva haciendo décadas desde esta Corporación Municipal, reclamar al Gobierno de la Nación la aprobación legislativa y programación del cierre paulatino del Trasvase Tajo-Segura, mediante las oportunas inversiones públicas que den servicio a los usuarios del Trasvase en Levante, en el marco de un uso del territorio agrícola legal, sostenible y con futuro para los empresarios y familias levantinos, al margen de eventos climáticos y régimen de precipitaciones de una cuenca cedente, que no aguanta más.

12º. Proposición que presenta el Grupo Vox relativa a la supresión del programa de lengua árabe y cultura marroquí (PLACM) en los colegios de Aranjuez.

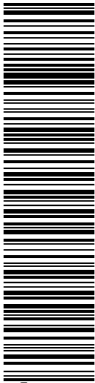
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 20 votos en contra de los Grupos PP (8), PSOE (7), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 4 votos a favor del Grupo Vox; por lo que el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta, con el voto de calidad, en contra, de la Presidencia.

13º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para valorar la posibilidad de iluminación de las calles Camino Aves a Sotomayor o de Juan Prados y de Mariano el Artillero.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

- **Encargar los informes necesarios, sobre la posibilidad legal de iluminación de la**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

calle Camino Aves a Sotomayor en su tramo que va desde la bifurcación de la calle de la Reina hasta la Zona del Cortado o la Rotonda, llegando de nuevo a la calle de la Reina.

- Que para la realización de estos informes, se hagan las consultas necesarias tanto al IMIDRA como a la empresa concesionaria de la gestión eficiente de energía, para valorar la posibilidad de actuación de cada cual.
- Hacer una valoración del coste de la actuación, en caso de que tuviera que ser el Ayuntamiento de Aranjuez el que asumiera el coste del mismo.

14º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para que las decisiones tomadas en el cambio de las rutas de los autobuses urbanos se valoren en la Mesa de Movilidad. Enterados los reunidos, la propuesta obtiene 12 votos a favor de los Grupos PSOE (7), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); y 12 votos en contra de los Grupos PP (8) y Vox (4); produciéndose un empate. En virtud del artículo 64.4 del ROM se somete de nuevo a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta, con el voto de calidad, en contra, de la Presidencia.

15º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para exigir a los propietarios de la antigua Azucarera el freno a su deterioro y su posterior puesta en valor.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

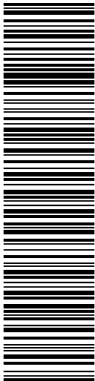
- Que por parte del Ayuntamiento de Aranjuez se exija a la empresa propietaria de la antigua Azucarera de Aranjuez la puesta en marcha inmediata de actuaciones que permitan la preservación de dicho inmueble, manteniendo sus valores patrimoniales y garantizando la seguridad en sus instalaciones, instando a su vez a la Comunidad de Madrid a que, al amparo de sus competencias, ponga en marcha los mecanismos sancionadores en caso de estarse incumpliendo la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Que se inste a la Comunidad de Madrid a, al menos, someter a estudio la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, permitiendo la preservación del inmueble, así como la puesta en marcha de proyectos que permitan su recuperación, bien de tipo cultural o incluso universitario.

16º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que se haga un estudio técnico de pasos de peatones para poder reforzar su visibilidad con pasos de peatones inteligentes, tomando el Paseo del Deleite como primer objetivo.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

1. Que desde las Concejalías de Movilidad y Seguridad junto con la Policía Local y los técnicos correspondientes se haga un estudio donde se estudien los pasos de peatones del municipio, identificando y valorando en este los de peor visibilidad, los que soporten mayor tráfico rodado y los que más volumen de peatones transiten.
2. Que una vez hecho el estudio, se cree un plan de actuación según peligrosidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860.2AWJ5-ABV5J-FX5HA.71515EAC44D62E0270656B5F9E3BA48C94F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3. Que se busque la posibilidad de financiación a través de subvención como por pueden ser los fondos *Next Generation*.
4. Que se priorice la avenida del Paseo del Deleite por ser una zona tensionada de tráfico y con bastante falta de visibilidad.

17º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que se ponga en marcha una gratificación infantil como medida para fomentar la natalidad.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar:

1. Que el Ayuntamiento de Aranjuez bonifique económicamente por cada nacimiento o adopción que se produzca desde el 1 de julio de 2025. Esta bonificación será incrementada en porcentaje según el numero de hijos que ya tenga, contando como mínimo de partida de bonificación 500€. La ayuda podrá solicitarse a partir de noviembre de 2025 (con efecto retroactivo al 1 de julio). Para poder optar a estas bonificaciones se tomará como referencia tope las rentas hasta 32.000 € al año. Para años sucesivos se incrementará el tope según suba el IPC.
2. Que en el caso de familiar monoparentales los porcentajes tengan un incremento del 50% al de las familias biparentales.
3. Para optar a estas ayudas se pedirá como requisito que el progenitor o progenitora solicitante esté empadronado/a en la ciudad desde hace al menos 5 años y que no se tengan deudas con el Ayuntamiento de Aranjuez.

18º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

19º. Ruegos.

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE sobre actuaciones llevadas a cabo en el Real Cortijo de San Isidro.

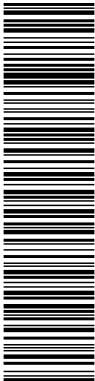
- Que en el plazo máximo de un año se cumpla con el compromiso en todos sus términos de lo aprobado en el Pleno de abril de 2024 en relación a las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en el Real Cortijo de San Isidro.

- Que a los grupos políticos de la Corporación se nos haga llegar, mediante documento oficial, todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo dentro de lo acordado en el convenio firmado con el Alcalde de la entidad menor.

- Que por parte del Gobierno municipal se cree una comisión de seguimiento sobre los compromisos adquiridos y sobre las actuaciones llevadas a cabo en el marco del documento firmado.

La Delegada de Relaciones con el Cortijo acepta el ruego, pero matiza que sí se han hecho cosas. Que están a mano con el Alcalde. El día 7 de febrero vino el Viceconsejero Territorial para hablar con él, se dio una vuelta por el Cortijo, se han hablado muchísimas cosas, han tenido muchas reuniones con el Alcalde del Cortijo y se van haciendo las cosas según se va pudiendo.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0E270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, sobre trabajos de mantenimiento en los entornos de diversos centros de trabajo.

- Que de manera inmediata se lleven a cabo los trabajos de adecentamiento y limpieza, además de reparación de todos los desperfectos existentes en los entornos de los centros de trabajo a los que hacemos referencia, y que esos trabajos no sean una mera actuación puntual, sino que sea un compromiso que se mantenga en el tiempo para que los clientes e instituciones que acuden a dichas empresas no se avergüencen de cómo el Gobierno de esta ciudad trata y descuida las obligaciones que tiene con sus empresas”.

La Delegada de Obras y Servicios acepta el ruego. Indica que ya desde la semana pasada se iniciaron las tareas de mantenimiento en las zonas indicadas, antes de recibir el ruego. Muchas otras actuaciones están contempladas en las actuaciones de accesibilidad que se va a hacer en las Aves próximamente y ya se está trabajando en ello.

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido a la Delegada de Fiestas, para incorporar al recinto ferial servicios de atención primaria.

OBJETIVO: Incorporar al recinto ferial, para las distintas actividades, especialmente en fiestas, servicios de atención primaria para posibles incidencias o accidentes en el mismo, e iniciar un proceso para la valoración de los distintos espacios posibles para el uso de las actividades principales de las distintas fiestas.

Que valore y proyecte para el resto de fiestas y para el futuro, la necesidad de contar en todos los espacios donde se celebren actuaciones o actos lúdicos, que tengan afluencia masiva de vecinos y vecinas, la incorporación de una carpa y/o ambulancia, con los recursos necesarios para la atención a pequeños y medianos accidentes, o eventualidades que precisen de esos servicios, con especial interés para la nueva incorporación de este servicio en el Recinto Ferial y en todas las actividades posibles.

Que ponga en marcha una mesa de trabajo participativa que permita valorar con el tiempo suficiente todas las posibilidades y espacios para actuaciones y recinto ferial, así como actuaciones previas estructurales que incidan en la prevención de alcohol en menores.

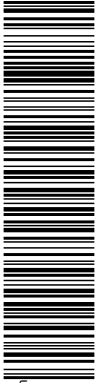
La Delegada de Fiestas acepta el ruego. Se va a estudiar la mejor manera para contar con ese servicio en estas zonas, en cuanto se ponga en marcha una mesa de trabajo.

Ruego escrito que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigido al Delegado de Seguridad, para valorar como negativo cualquier aumento de violencia o delitos en nuestra ciudad y actuar de forma inmediata para frenar y revertir esta situación.

OBJETIVO: Valorar como negativo cualquier aumento de violencia o delitos en nuestra ciudad y actuar de forma inmediata para frenar y revertir esta situación, sin que tenga que suponer ninguna alarma para los vecinos y vecinas.

- Que con carácter prioritario se establezca un plan de choque para revertir la tendencia del incremento de criminalidad en la ciudad, que sin que suponga aportar alarma injustificada, sea capaz de proyectar el compromiso de la Corporación con la Seguridad Ciudadana.
- Que se tengan en cuenta las medidas trasladadas y se incorporen todas aquellas que se precisen, estableciendo un objetivo cronológico trimestral para valorar la modificación o el incremento de estas.
- Que se ponga en conocimiento de todas las Asociaciones y Organizaciones representativas de vecinos y trabajadores, el plan de choque para revertir la tendencia y

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

disminuir al máximo los datos sobre criminalidad y delincuencia en nuestra ciudad.

El Delegado de Seguridad Ciudadana responde que se hace un seguimiento continuo de los datos de criminalidad y se trabaja sobre ellos. Se han tenido reuniones con asociaciones de vecinos que han trasladado sus preocupaciones. Ha habido un aumento muy grande en la parte de hurtos y también han aumentado bastante los delitos informáticos.

Ahora mismo, la relación con Policía Nacional es bastante buena. Tenemos reuniones todas las semanas, están haciendo un seguimiento día a día y hacen acciones conjuntas. Hay controles por la ciudad, en los puntos conflictivos.

Seguiremos trabajando en ese sentido y lo único que podemos aportar más son más policías. Vendrán seis policías más a final de mes, que se incorporan de la Academia.

Hay un plan de choque, que no puede hacerse público, porque si no no serviría de mucho.

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre plan de fumigación e información a los vecinos.

- **Que se redoblen los esfuerzos y se amplíe, si es necesario, la campaña de fumigación en Aranjuez para evitar la proliferación de insectos.**
- **Que se informe a los vecinos sobre plazos y lugares en los que se va a ir actuando.**

La Delegada de Salud acepta el ruego. Informa que la información sobre fumigaciones se hace a través de los medios habituales de difusión del Ayuntamiento.

Ruego escrito que presenta el Grupo MM-VQ sobre Programa de Vacaciones para Personas Mayores.

1. Que nos informe de todas las actuaciones que se están llevando a cabo para poder hacer realidad esta proposición y cuándo verá la luz la misma.

La Delegada de Mayores responde que estaba supeditado a tener presupuesto para ello. La Delegación se sujeta al Convenio de la Red de Mayores, a través del cual se están realizando muchas actividades: baile, zumba, viajes al rancho de Santa Mónica, talleres de alfabetización, viajes a las Bodegas del Regajal y Bodegas de Carlos III, senderismo, etc.

20º. Preguntas.

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de mayo que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida a la Delegada de Contratación, sobre la dación de cuenta presentada en el presente Pleno, sobre el contrato de gestión integral de los servicios energéticos. ¿Puede informar en detalle sobre la segregación y cuándo se ha producido?

La Delegada de Contratación responde que se trata de una operación estrictamente mercantil. En concreto, es una segregación parcial que se ha producido desde Ferrovial Construcción S.A. a Ferrovial Energía S.A. En esta nueva entidad mercantil se va a centralizar toda su rama de actividad que tiene que ver con la electricidad.

Conforme a la ley de contratos no requiere acuerdo a alguno del órgano de contratación, que en este caso era el Pleno, solo la comunicación en forma de dación de cuenta que se trajo en su día.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0E270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de mayo que presenta el portavoz del Grupo PSOE, dirigida al Delegado de Transparencia, sobre las afirmaciones realizadas en pregunta oral pendiente de respuesta del Pleno ordinario de abril, sobre acusaciones al Grupo PSOE que pone en contexto el Sr. Blanco. ¿Una vez conocido esto, usted se ratifica en la afirmación que ha trasladado hoy de que el Partido Socialista se ha llevado dinero público? Porque si es así, si usted se va a ratificar, Sr. Alcalde, le voy a pedir copia literal al Secretario de esto, para emprender acciones judiciales.

El Delegado de Consumo responde que en el año 2015 es cuando la entonces Alcaldesa, perteneciente al Grupo Socialista, dijo en un decreto que había que realizar un incremento en los sueldo de los concejales. Eesta subida de sueldo se hizo por decreto, cosa que es enteramente ilegal.

Hubo un segundo decreto del Segundo Teniente de Alcalde y del Concejal Delegado de Gobernanza y Hacienda, también perteneciente al Partido Socialista, que reafirmó la aprobación de las nóminas y de los pagos.

Después, con el tiempo, ya en el 2018, se vio que esto no podía continuar, que no podía ser. Entonces, ya hablando en un acto de contencioso administrativo, se declaró nulo este decreto de la Alcaldes, del Segundo Teniente de Alcalde y del Concejal Delegado.

¿Qué ocurrió? Pues que tuvo que declararse nulo ese decreto y se obligó a hacer la devolución de esos pagos incorrectos por parte del Partido Socialista. Realmente la sentencia hizo que esas cantidades fueran devueltas y se devolvieron.

Pregunta oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida al Delegado de Seguridad Ciudadana, sobre cuándo se van a reparar los semáforos sin funcionamiento en el cruce de la Calle Infantas con Calle Capitán.

El Delegado de Seguridad Ciudadana contesta que la incidencia ya está resuelta desde ayer. Hay un problema con esos semáforos y es que hay que hacer una obra porque se inundan cada vez que llueve y se estropean las placas, pero se está trabajando en la solución definitiva.

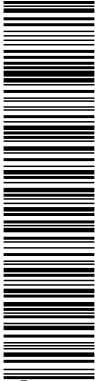
Pregunta oral que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez. ¿Cuando se desbrozan grandes extensiones, como puede ser el Pasaje del Aire, el Pasaje de Pino, en la Ciudad de las Artes, etc., las plantas secas cortadas se dejan en el suelo, todo lleno de paja, porque contribuye a algo concreto o es que no se da abasto a retirar? Porque el peligro inicial que había con las plantas silvestres agostadas sigue existiendo con toda esa paja seca en todas estas grandes extensiones.

La Delegada de Planificación y Gestión del Medio Forestal contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE. dirigida al Delegado de Movilidad, sobre aparcamiento de autobuses en la Calle Valera, que provocan problemas de movilidad a la circulación ordinaria y de visibilidad en la parada de autobuses urbanos de la Línea 1. ¿Ha valorado la posibilidad de sacar a ese tipo de autobuses discrecionales a otras zonas, a otras zonas de la ciudad que no interrumpa y no impida la circulación ordinaria y la visibilidad en la parada de la Línea 1 de autobuses urbanos?

El Delegado de Seguridad Movilidad contesta que sí se ha valorado. y en cuanto a la Línea 1 está pendiente hacer una obra de mejora de accesibilidad, lo cual impediría que los autobuses discrecionales invadieran el espacio donde los ahora viajeros tienen que hacer descenso. Además, se prevé un movimiento de estos autobuses a otras zonas que aún está por definir, pero

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1962860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E02270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ya se está trabajando en ello desde hace unos meses.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, sobre vídeo publicado con una persona y los alumnos de una academia desbrozando algunas zonas municipales de nuestra ciudad, lo que es ilegal. ¿Conocía el Ayuntamiento que esta persona iba a proceder con esas personas a desbrozar parcelas municipales o entornos municipales y lo permitió?

El Alcalde-Presidente contesta que en cuanto el Ayuntamiento tuvo conocimiento, los técnicos correspondientes se pusieron a elaborar un informe al respecto.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, dirigida a la Delegada de Obras y Servicios. Las paradas de contenedores y los propios contenedores de residuos están muy sucios y con falta de mantenimiento. Hay falta de limpieza en las calles y proliferación de ratas, etc. ¿Va usted a hablar con los servicios jurídicos de este ayuntamiento para que pongan en marcha las medidas correctoras reflejadas en el contrato de higiene urbana, en materia de sanciones, a la hora de incumplir lo establecido en el contrato?

La Delegada de Obras y Servicios contesta que por ahora no va a acudir a los servicios legales. El control de calidad va a empezar en breve. Si realmente los informes manifiestan lo que indica, sin ninguna duda, pero se esperará hasta entonces.

Pregunta escrita del Grupo PSOE sobre el estado de petición, instancias y solicitud a Confederación Hidrográfica del Tajo y autoridad sanitaria de la Comunidad de Madrid, y sus respuestas.

1.- **¿En que fechas** se han enviado las correspondientes petición, instancias y solicitudes oficiales, por escrito, a los respectivos organismos?.

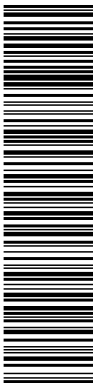
2.- **¿De que fecha datan las respuestas recibidas y cual su contenido** (breve resumen)?

3.- En caso de no haber enviado alguno de estos escritos, a fecha de registro de esta pregunta, **¿cuándo se compromete su Delegación, a enviar los que falten?**

4.- Para la petición 4, parte segunda (análisis de agua necesarios para la habilitación de zonas de baño en *-río Tajo-* Aranjuez) si no se ha enviado, o bien no se ha recibido respuesta, o la respuesta es negativa en lo relativo a asumir los análisis por parte de la Autoridad Sanitaria Autonómica, o por parte del organismo nacional que proceda, **¿cuál es el plan de actuación, que tiene previsto su Delegación, para no dejar pasar otro año más en la reanudación de los análisis de Calidad de las aguas, imprescindibles durante al menos cuatro temporadas consecutivas y previas a la solicitud de habilitación oficial de zonas de baño, según Real Decreto 1341/2017 o cualquier otro aplicable; análisis interrumpidos por el Ayuntamiento de Aranjuez en verano de 2019, hasta el momento actual?**

La Delegada de Espacios Naturales y Biodiversidad confirma que esa propuesta la llevó a Pleno el Gobierno. Una vez se le asignó la delegación, recabó todos los informes que estaban pendientes o en ejecución. Los ha retomado y ya se ha procedido a instar a las administraciones competentes lo acordado en esa propuesta.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28
	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1862860.2AWJ5-ABV5J-FX5HA.71515EAC44D62E0270656B5F9E3BA48C994F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Pregunta escrita que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez, dirigida al Delegado de Hacienda, para poner en evidencia la información parcial y engañosa del Gobierno Municipal y conocer los resultados de las solicitudes de bonificación sobre la tasa de basura.

Objetivo: Poner en evidencia la información parcial y engañosa del Gobierno Municipal y conocer los resultados de las solicitudes de bonificación sobre la tasa de basura.

- **¿Qué instrumentos de información se han utilizado para llegar, si no a la totalidad, al máximo de vecinos y vecinas, así como a las actividades empresariales? ¿Consideran ustedes que la información ha llegado a todos aquellos y aquellas que puedan haber sido o estado interesados?**
- **¿Cuántas solicitudes en cada una de las bonificaciones siguientes han sido presentadas y admitidas para su aplicación?**
 - Situación de vulnerabilidad.
 - Utilización de sistemas de compostaje
 - Familias numerosas
 - Eliminación de residuos alimentarios
 - Gestión privada de la totalidad de los residuos
- **¿Qué previsiones se tenían, entendiéndolo que se pueden cruzar datos disponibles en distintos departamentos, con el objetivo de que el 100% de las personas y empresas beneficiarias pueden acceder a estas bonificaciones?**

Teniendo en cuenta que el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, dispone que *“en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente...”*

Estableciendo por norma general que se notifica individualmente el alta en el padrón, entendemos y así precisamos que se nos aclare, que previo a la conformación definitiva del padrón cobratorio, se deberá notificar individualmente al conjunto de los vecinos y vecinas, así como de empresas la liquidación correspondiente. **¿Esto es así señor delegado y lo tienen previsto?**

Teniendo en cuenta que en la primera liquidación, no solo se establecen los datos fiscales del contribuyente, sino también la base imponible par el cobro de la tasa, **¿Se podrá recurrir de forma individual la aplicación de la base imponible si se considera que no se corresponde con lo aprobado por pleno o se puede recurrir por no haber tenido conocimiento de los plazos de presentación de solicitud de las posibles bonificaciones y en consecuencia no haberlas solicitado?**

El Delegado de Hacienda contesta que no hay ninguna obligación desde Europa para que desde el Gobierno de España se ponga la tasa obligatoria para todos los municipios. El Gobierno de Europa hizo 15 recomendaciones en función de que no se pudiera cumplir los datos de reciclaje que están en los países, que no cumplen ninguno.

En esas medidas, estaban como 4 o 5 países que no cumplen ninguna, luego estábamos 6 o 7 yo que cumplíamos una de las dos, que eran reducir residuos y tasas de reciclaje. España era uno de los que cumplía una de ellas, por ahí habíamos reducido mucho, como dijimos en el debate sobre la tasa de basura.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1962860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0270656B5F9E3BA48C94F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Habíamos bajado nuestra cantidad de residuos que generamos, como en un 50% es del año 2000, cosa que es mejor producir menos basura que no en tema de reciclado, por cual cumplíamos de sobra esa parte. Y así Europa no nos obligaba a poner ninguna tasa. Ha sido el Gobierno de la nación, que ha puesto un impuesto adicional, porque se inventó hace dos años el impuesto sobre el transporte de residuos, que es un impuesto, no es una tasa, y es un impuesto que está utilizando él para sus fines. Porque si fuera una tasa, tendría un objetivo que sería aumentar el reciclaje, pero como es un impuesto lo que ha fijado, es un impuesto que a los arancetanos nos cuesta casi un millón del total de los cuatro que vamos a recaudar. Tenemos que decir que es una obligación impuesta por el Gobierno,.

Respecto a los instrumentos de información, se ha utilizado el preceptivo de la publicación de la aprobación definitiva de la ordenanza del Boletín Oficial de la Comunidad Madrid, el 27 de diciembre del 24, se ha publicado la web, luego se han realizado publicaciones con los aspectos fundamentales de la ordenanza, hicimos una campaña en diciembre, también en marzo que publicamos antes de que se acabara, obviamente, el periodo para solicitar las bonificaciones, hicimos campañas en redes, en prensa, en radio. Hicimos todo lo que está en nuestra mano para dar publicidad.

¿Se ha llegado a todos los eventuales interesados? Posiblemente no, pero no por déficit en cuanto a nuestra comunicación, habrá sido un problema de cada uno.

Respecto a las solicitudes presentadas en situación de vulnerabilidad, han sido 11 las solicitudes. En sistema de compostaje domésticos han presentado 31, familias numerosas, como saben, van a ser beneficiarios los que tengan bonificación por familia numerosa en el IBI, con lo cual esos son los mismos, y, además, se han presentado 14 solicitudes adicionales. Y en gestión privada de totalidad residuos hay una solicitud y eliminación de residuos alimentarios cero solicitudes.

Las previsiones de si se han podido cruzar datos con algún departamento municipal, no tenemos esos datos. El Ayuntamiento no tiene datos de las personas que tienen una planta de compostaje en su casa, eso es imposible.

Personas que puedan estar por debajo del IPREM para solicitar impuestos tampoco lo tenemos . No hay datos desde el ayuntamiento para saber eso.

Respecto a si va a haber notificación individualizada, por supuesto, estamos obligados, como cualquier impuesto nuevo, a notificar de forma individualizada, que se empezará a hacer después de verano. Y si hay alguien que no está acuerdo con la tasa, podrá recurrirla, pero obviamente las tasas que estamos mandando son tasas que están adecuadas a la ley, que hemos aprobado y que está fijada por el Pleno.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre la fecha para convocar el Pacto por la Movilidad.

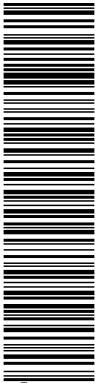
- **¿Conoce el Ayuntamiento cuándo convocará el Pacto por la Movilidad?**
- **¿Podrán todos los integrantes reunirse antes del verano?**

El Delegado de Movilidad contesta que ayer se incorporó el técnico de movilidad y transportes, que no se había tenido hasta entonces. Trataremos de convocarla a la mayor propiedad posible.

Pregunta escrita que presenta el Grupo MM-VQ sobre autorizaciones de espacios públicos a establecimientos hosteleros en las Fiestas de San Fernando.

- **¿Cuál son los criterios seguidos por el Ayuntamiento de Aranjuez para autorizar el espacio público a esos establecimientos hosteleros?**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2025.06.18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2AWJ5-ABV5J-FX5HA Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 14:29:00 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/09/2025 14:28	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062860 2AWJ5-ABV5J-FX5HA 71515EAC44D62E0E270656B5F9E3BA48C94F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- ¿Cuál ha sido la cuantía que han reportado cada establecimiento al ayuntamiento por el aprovechamiento de dicho espacio público?

La Delegada de Fiestas contesta que los requisitos han sido los que están establecidos en el modelo 199 en base a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aprovechamiento especial de dominio público. En cuanto al coste, la tarifa son 36,60 euros metros cuadrado al mes, prorrateado por los días de instalación de la barra.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:20 horas.

Firmado electrónicamente.